

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AMIGOS DE LOS CASTILLOS

AÑO IV

JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE 1956

N.º 14

EDITORIAL

La reciente reunión en Montagnana (Italia) de los Delegados de doce naciones, que han firmado unas conclusiones tendentes, en general, a la protección de los castillos, constituye tema oportunísimo, que, naturalmente, ha de ser recogido y comentado, aunque muy sumariamente, en esta editorial.

No podía faltar en este Congreso la representación española, aunque de antemano cupiera suponer que las iniciativas allí surgidas en tal orden ya habrían tenido en nuestro país manifestación expresa. En efecto, lo esencial de las conclusiones de referencia—que cabe sintetizar así: promulgación de leyes protectoras de mansiones históricas, conferir rango de patrimonio arqueológico a las ruinas de los castillos e incorporar los estudios de arquitectura medieval a la enseñanza universitaria—no constituyen sino aspectos en los cuales España se adelantó, consciente y decididamente, según con reiteración ha venido poniéndose de manifiesto.

El verdaderamente ejemplar Decreto promulgado por el Caudillo de España, Generalísimo Franco, en 22 de abril de 1949 marcó un jalón fundamental en la tarea. Comprendiendo su trascendencia y basándose en él, nuestra Asociación la inició, tesonera y entusiásticamente. En sinérgica actuación con los organismos oficiales idóneos, viene advirtiendo cómo se trueca en expresión concreta lo que antes no dejaba de parecer vaga utopía: crear un estado de opinión favorable para el conocimiento de lo que otrora fueron nuestros castillos, todos los cuales, por origen, historia, función o valor artístico, representan verdaderas joyas. valiosos exponentes de nuestra pretérita grandeza. El castillo español, más aún que el de los demás países de Occidente, y habida cuenta de razones privativas a nuestro proceso histórico y aun a nuestra psicología, merece tal consideración.

No hemos de recapitular aquí lo que en pocos años hase logrado, ya que esta publicación refleja en todos sus números tal consecución de anhelos, que dejan de constituir romántica ilusión para alcanzar la categoría de precisos propósitos oficialmente